



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 462 / 2023.-

ZAPALLAR,

17 MAY 2023

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña **Gissell Nataly Villalón Torres**, recepcionado por el Departamento de Educación, de fecha 21 de Marzo del 2023.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.277/2014, de fecha 28 de Febrero del 2014, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo, y la I. Municipalidad de Zapallar y doña **Gissell Nataly Villalón Torres**.
3. Decreto de Alcaldía N° 1.706/2014, de fecha 01 de abril del 2014, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
4. Decreto de Alcaldía N° 1.250/2015, de fecha 27 de Febrero del 2015, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
5. Decreto de Alcaldía N° 7.377/2015, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
6. Decreto de Alcaldía N° 1.200/2016 de fecha 29 de Febrero de 2016, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
7. Decreto de Alcaldía N° 7.671/2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
8. Decreto de Alcaldía N° 1.124/2017 de fecha 01 de Marzo del 2017, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
9. Decreto de Alcaldía N° 8.540/2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
10. Decreto de Alcaldía N° 914/2018 de fecha 23 de Febrero del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
11. Decreto de Alcaldía N° 7.824/2018 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
12. Decreto de Alcaldía N° 6.348/2019 de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
13. Decreto de Alcaldía N° 583/2021 de fecha 01 de abril del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
14. Decreto de Alcaldía N° 2766.2021, de fecha 31 de diciembre del 2021, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.
15. Decreto de Alcaldía N° 3.482.2022, de fecha 30 de Diciembre del 2022, que aprueba modificación de contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

FUNDADA EN 1843

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE Y ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **GISELL NATALY VILLALÓN TORRES**, Cédula de Identidad N° [redacted] nombrada bajo la modalidad Código del Trabajo, cuyo contrato se encuentra aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.277/2014, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba contrato bajo la modalidad Código del Trabajo.

**2°** Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **21 de Marzo del 2023**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,**



**Gerardo Antonio Molina Daine**  
**Secretario Municipal**



**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
**Alcalde**

C: EDUCACION Año 2023 / Carta renuncia voluntaria

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / DT / DADM / SEC / JSO

**V.Z.C.**